INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, informando que procedo a realizar la liquidación de costas en el presente proceso ejecutivo, advirtiendo que solo se incluirán los gastos que aparezcan correctamente certificados.

> LIQUIDACION DE COSTAS **EJECUTIVO RAD. 2020-00135**

Agencias en Derecho

\$938.000

Gastos

\$ -0-00

Total

\$938,000

SON: NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS MCTE.

Bucaramanga, 4 ENE 2022

OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA

SECRETARIO.

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y **COMPETENCIA MULTIPLE**

1 4 ENE 2022 Bucaramanga,

REF. 2020-00135, Ejecutivo de Baguer S.A. contra Maicol Mauricio Quintero Mateo.

APRUEBASE la anterior liquidación de costas que deberá cancelar la parte demandada en favor de la parte demandante, teniendo en cuenta el numeral cuarto de la providencia de fecha 25 de octubre de 2021, debidamente ejecutoriada, ya que este despacho la encuentra correcta. Lo anterior, de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

JESUS ALEJANDRO MOGOLLON JUEZ.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. 22 hoy,

1 ENE 2022

OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA

SECRETARIO